



## CORDOBA

### **RESOLUCION 46/2018 ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)**

Aporte que deben efectuar los Afiliados Obligatorios Directos por los nietos a cargo menores de seis años  
Del: 28/02/2018; Boletín Oficial: 14/03/2018

VISTO: el Expediente N° 0088-111582/2017 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), Resolución N° 0036/18, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el citado Instrumento Legal se fijó el aporte que deben efectuar los Afiliados Obligatorios Directos, conforme lo dispuesto por Resolución N° 0060/10, para la incorporación del nieto/a a cargo del Afiliado Titular, en Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$1.400).

Que en ese sentido y habida cuenta que las prestaciones que brinda APROSS son iguales para todos los afiliados y están asentadas en el principio de solidaridad y equidad resulta necesario ajustar el valor del aporte a cargo del titular por los nietos menores de seis (6) años en la suma de Pesos Un Mil Cien (\$1.100), para aquellos Afiliados Obligatorios Directos, cuyos ingresos brutos mensuales no superen el importe de Pesos Veinte Mil (\$20.000).

Que el Directorio de la APROSS está facultado para definir periódicamente el aporte adicional e incluir los recargos que considere conveniente.

Que el presente acto se dicta de conformidad con el Artículos 26° de [la Ley N° 9277](#).

**POR TODO ELLO, EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- FIJASE el aporte que por los nietos a cargo menores de seis (6) años deben efectuar los Afiliados Obligatorios Directos cuyo sueldo bruto mensual no supere el importe de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) en la suma de Pesos Un Mil Cien (\$ 1.100), con vigencia a partir del 1° de Marzo de 2018.-

Art. 2°.- INSTRÚYASE a la Sub Dirección de Jurisdicción Económica Financiera, al Área de Comunicaciones y al Departamento de Proyectos Informáticos, a tomar las medidas pertinentes, a fin de implementar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y Archívese.-

Raúl Gigena; Carlos Richarte Aguiar; Gustavo Aliaga; Graciela Fontanero; Walter Villarreal

